

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 6 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 07 DE ENERO DE 2008 EDICION N° 8.713

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIÓN CON FUERZA DE LEY N° 6.066

ARTÍCULO 1°: Declárase de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en el Departamento Bermejo destinado a la obra "Fábrica de Almidón de Mandioca La Leonesa – Las Palmas", individualizado como:

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción I - Sección D - Chacra 23 - Parcela 4.

PROPIETARIO: Estado Nacional Argentino y/o adquirentes.

INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula N° 142.

SUPERFICIE: 3 has., 27 as. y 51 cas., según plano aprobado de mensura, unificación y subdivisión N° 2-1-05.

ARTÍCULO 2°: Decláranse de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación, los derechos y acciones respecto de ocupación, tenencia, posesión con relación a prescripciones adquisitivas que terceros ocupantes pudieren acreditar sobre los inmuebles cedidos al Estado Provincial por el Municipio de La Leonesa mediante Ordenanza N° 997/03 (nomenclatura catastral según Ordenanza 997/03: Circunscripción I, Sección C, parte de la Parcela 3, Chacra 24b – Departamento Bermejo – y según plano 2-1-05 aprobado por la Dirección de Catastro y Cartografía de la Provincia del Chaco: Circunscripción I, Sección C, Chacra 24 "b" Parcela 71, con una superficie de 5 has., 12 as., 39 cas. y 39 dm², inscripto en el Folio Real Matrícula N° 142) con el objeto de destinarlo a la construcción de la obra: "Fábrica de Almidón de Mandioca La Leonesa – Las Palmas".

ARTÍCULO 3°: Facúltase al Poder Ejecutivo a constituir las servidumbres que en el caso sean necesarias, ocupaciones temporáneas normales o anormales respecto del inmueble individualizado como Circunscripción I, Sección D, Chacra 23, Parcela 5, con una superficie de 90 has., 47 as., 68 cas., del Departamento Bermejo, inscripto en el Folio Real Matrícula N° 142, a los fines de obtener la ejecución de las obras complementarias para la terminación de la obra: "Fábrica de Almidón de Mandioca La Leonesa – Las Palmas".

ARTÍCULO 4°: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán imputados a la partida específica del Presupuesto General de la Provincia.

ARTÍCULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil siete.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Irene Ada Dumrauf, Vicepresidente 1°

s/c.

E:7/1/08

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIÓN CON FUERZA DE LEY N° 6.073

ARTÍCULO 1°: Fijase, a partir del 1° de noviembre de 2007, un adicional en concepto de "Responsabilidad Funcional" equivalente al veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico, a percibir por el actual Subtesorero General de la Provincia mientras dure su desempeño en el cargo, el que estará sujeto a los descuentos de ley.

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente ley, será con cargo al presupuesto de la Jurisdicción 26: Tesorería General de la Provincia.

ARTÍCULO 3°: Autorízase al Poder Ejecutivo a adecuar los créditos presupuestarios proyectados para el Ejercicio 2008 de la Jurisdicción 26: Tesorería General de la Provincia en la partida Erogaciones de Personal, de acuerdo con la modificación establecida en la presente ley.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil siete.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Irene Ada Dumrauf, Vicepresidente 1°

DECRETO N° 218

Resistencia, 26 diciembre 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 6.073; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa 6.073, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Aguilar

s/c.

E:7/1/08

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESOLUCIÓN GENERAL N° 1546

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar el calendario de vencimientos del año 2008, para aquellos contribuyentes comunes incorporados al Sistema Informático Integral (SIREC) que tributan el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Adicional 10% -Ley 3565-, como así también para la presentación de la declaración jurada y el pago de otros gravámenes, tales como Impuesto Fondo para Salud Pública, Impuesto de Sellos, Impuesto a los Billetes de Lotería, y las Tasas Ley de Juegos, Derecho Anual de Inspección, y Retributiva de Servicios, cuya recaudación se encuentra a cargo de esta Administración Tributaria Provincial;

Que asimismo corresponde establecer los vencimientos que deberán observar los agentes de retención y/o percepción de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos, Adicional 10% - Ley N° 3565 - y Sellos;

Que en lo que se refiere al Convenio Multilateral, las fechas de vencimiento para el ejercicio fiscal 2008 son las que aprobara la Comisión Arbitral mediante Resolución General N° 04/07;

Que el Organismo se halla debidamente facultado por los artículos 54° y concordantes del Código Tributario Provincial (Decreto Ley 2444/62 y sus modificaciones);

POR ELLO :

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESUELVE:

Artículo 1°: Las fechas de vencimiento para los diferentes tributos y Contribuyentes y/o Responsables, que regirán durante el ejercicio fiscal 2008, son las que se determinan a continuación:

Inciso a) Contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, comprendidos en el Régimen del Convenio Multilateral: son aplicables los vencimientos aprobados por la Resolución General N° 04/07 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral del 18.08.77, conforme al siguiente detalle:

CONTRIBUYENTES DEL CONVENIO MULTILATERAL
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

| Anticipos Año 2008 | Mes de Vencimiento | Contribuyentes con N° de Inscripción terminados en | | | | |
|-----------------------|-----------------------|---|-----|-----|-----|-----|
| | | (Dígito Verificador): | | | | |
| | | 0-1 | 2-3 | 4-5 | 6-7 | 8-9 |
| Enero | Febrero/2008 | 13 | 14 | 15 | 16 | 19 |
| Febrero | Marzo/2008 | 13 | 14 | 17 | 18 | 19 |
| Marzo | Abril/2008 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| Abril | Mayo/2008 | 13 | 14 | 15 | 16 | 19 |
| Mayo | Junio/2008 | 13 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| Junio | Julio/2008 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| Julio | Agosto/2008 | 13 | 14 | 15 | 19 | 20 |
| Agosto | Setiembre/2008 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |
| Setiembre | Octubre/2008 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 |
| Octubre | Noviembre/2008 | 13 | 14 | 17 | 18 | 19 |
| Noviembre | Diciembre/2008 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |

Diciembre Enero/2009 13 14 15 16 19

Presentación Declaración Jurada Anual - Período 2007 hasta el 30 de junio del 2008.

Inciso b) Contribuyentes comunes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, no comprendidos en el Régimen de Convenio Multilateral, Adicional 10% -Ley 3565- y Fondo para Salud Pública, responderán al siguiente detalle:

CONTRIBUYENTES COMUNES DE INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10% y FONDO SALUD PUBLICA

| Anticipos Año 2008 | Mes de Vencimiento | Contribuyentes con N° de Inscripción terminados en: | | | | |
|-----------------------|-----------------------|--|-----|-----|-----|-----|
| | | 0-1 | 2-3 | 4-5 | 6-7 | 8-9 |
| Enero | Febrero/2008 | 13 | 14 | 15 | 16 | 19 |
| Febrero | Marzo/2008 | 13 | 14 | 17 | 18 | 19 |
| Marzo | Abril/2008 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| Abril | Mayo/2008 | 13 | 14 | 15 | 16 | 19 |
| Mayo | Junio/2008 | 13 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| Junio | Julio/2008 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| Julio | Agosto/2008 | 13 | 14 | 15 | 19 | 20 |
| Agosto | Setiembre/2008 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |
| Setiembre | Octubre/2008 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 |
| Octubre | Noviembre/2008 | 13 | 14 | 17 | 18 | 19 |
| Noviembre | Diciembre/2008 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |
| Diciembre | Enero/2009 | 13 | 14 | 15 | 16 | 19 |

Inciso c) OTROS CONTRIBUYENTES Y RESPONSABLES

A - Fondo para Salud Pública

1 Para quienes no resulten obligados del Impuesto sobre los Ingresos Brutos o que siendo alcanzados por dicho tributo se hallen comprendidos en el Convenio Multilateral, el vencimiento de la obligación operará el día 15 del mes inmediato siguiente del devengamiento.

2 Las Direcciones de Administración de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Tesorería General de la Provincia y los Municipios deberán presentar las declaraciones juradas del tributo hasta el día 15 del mes subsiguiente al período en el cual se devengaren las remuneraciones.

Los Organismos dependientes del Estado Provincial según Resolución General N° 1425, deberán ingresar el tributo en el período en que se produjo el libramiento de la partida presupuestaria afectada al pago del impuesto, por parte de Tesorería General de la Provincia del Chaco.

B - Tasa Retributiva de Servicios - Derecho Anual de Inspección

Las entidades civiles o comerciales reconocidas por el Poder Ejecutivo o instaladas en la Provincia como sucursal o agencia, tendrán **plazo hasta el día 30 de mayo del 2008**, para ingresar la Tasa Retributiva de Servicios que establece el artículo 23 de la Ley Tarifaria N° 2071 (texto vigente), correspondiente al **período fiscal 2008**.

C - Tasa Ley de Juegos

Las instituciones en donde funcionan salas de juego debidamente autorizadas por el Poder Ejecutivo, abonarán la tasa fija mensual, previstas en el artículo 7° de la Ley 4930, **hasta el día 15 del mes calendario inmediato siguiente**.

D - Impuesto a los Billetes de Lotería

La retención del Impuesto deberá ser depositada por Lotería Chaqueña hasta el **día 25 del mes inmediato siguiente al de efectuada la retención**.

E - Impuesto sobre los Ingresos Brutos- Ley N° 3565 - Adicional 10%

1 - Los Agentes y Sub-agentes de quiniela que

desarrollan exclusivamente esa actividad y no posean empleados en relación de dependencia, deberán presentar la Declaración Jurada Anual a que se refiere el segundo párrafo del artículo 133° del Código Tributario y efectuar el pago del gravamen que corresponda, según la modalidad establecida en la Resolución General N° 1438 y en las fechas que para cada caso se indica:

Contribuyentes con N° de Inscripción terminados en:

| 0-1 | 2-3 | 4-5 | 6-7 | 8-9 |
|------------|------------|------------|------------|------------|
| 13/01/2009 | 14/01/2009 | 15/01/2009 | 16/01/2009 | 19/01/2009 |

2 - Los contribuyentes y/o responsables encuadrados en la Resolución General N° 1483/03 y sus modificatorias, autorizados por la Administración Tributaria Provincial a utilizar el Sistema de la Producción Primaria, deberán realizar el pago el día lunes inmediato siguiente al período semanal del que se trate (lunes a domingo), mediante formulario SI 2505.

F – Impuesto de Sellos

Los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios deberán ingresar el impuesto que perciban semanalmente, el primer día hábil de la semana siguiente a la recaudación -Formulario SI 2705-. La presentación de la Declaración Jurada, operará los días treinta (30) o hábil siguiente de cada mes al que corresponda la retención.

Artículo 2°: Para determinar las fechas de vencimiento que le corresponde a las distintas situaciones que se plantean en esta Resolución, deberá considerarse el dígito consignado después de la barra que figura en el número de inscripción (CUIT).

Artículo 3°: Cuando las fechas indicadas en la presente Resolución operen en días inhábiles para las oficinas recaudadoras, el vencimiento se considerará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente, conforme a lo establecido por el artículo 101° del Código Tributario Provincial en vigencia

Artículo 4°: Los contribuyentes y/o responsables podrán retirar de la Administración Tributaria Provincial el soporte magnético o descargar de la página del Organismo en Internet (<http://www.ecomchaco.com.ar/rentas/ATP>) el presente calendario de vencimientos.

Artículo 5°: Tomen razón las distintas dependencias de ésta Dirección General. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Administración Tributaria Provincial, 28 de diciembre de 2007

Cr. Eduardo Rubén Molina
Director General de Rentas
Provincia del Chaco

s/c.

E:7/1/08

EDICTOS

EDICTO.- El Juzgado Civil N° 1, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Héctor Hugo Seguí, sito en 9 de Julio 361, de Pcia. R. S. Peña, en autos: “**De Domingo, Marcelo Job c/ Banco Credicoop Coop. Ltda. s/Cancelación de Plazo Fijo**”, Expte. 673/07, ha resuelto ordenar la cancelación del Certificado de Plazo fijo N° 3.696.222 a nombre del Sr. DE DOMINGO, Marcelo Job, D.N.I. 16.932.057, emitido el día 28/12/06, por la suma de \$ 1.000, con fecha de vencimiento el 29/01/07 del BANCO CREDICOOP COOP. LTDO., Sucursal Sáenz Peña y publicar por el término de quince días. P. R. S. Peña, de 8 de noviembre de 2007.

María del C. Romero
Secretaría

R.N° 129.297

E:19/12 V:21/1/08

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de esta ciudad, Dr. Héctor Hugo Seguí, en la causa caratulada “**Curti Johnny s/Cancelación de Cheques**”, Expte. N° 1475/07, Secretaría N° 1, Dispuso la cancelación del Cheque N° 20.104.539 correspondiente a la Cuenta Bancaria N° 378671/0 a nombre de “Los Primos” S.R.L. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 89 del Decreto Ley 5865/63 ratificado por la Ley 16.478, agregado al Código de Comercio y Art. 746 y subsiguientes del mismo cuerpo legal. Secretaría, 14 de diciembre de 2007.

Dra. María del C. Romero
Secretaría de Trámite

R.N° 129.409

E:24/12 V:25/1/08

EDICTO.- Lorena M. Gutman, D.N.I. 26.499.057, con domicilio legal en calle 109 N° 978 Sáenz Peña. Dedicada al ramo Telecentro, funcionando el mismo en calle Cdte. Fernández N° 479 hace saber por tres días que transfiere a Mabel D. Mateu, con domicilio en Pibernus N° 217 el fondo de comercio a título oneroso ubicado en el mencionado domicilio. Para reclamos de terceros u oposiciones dirigirse al domicilio legal de calle 109 N° 978 Sáenz Peña.

Lorena M. Gutman
D.N.I. 26.499.057

R.N° 129.438

E:4/1 V:9/1/08

EDICTO.- La Dra. María Teresa Varela, Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 Torre N° 1, P. B., cita por dos días y emplaza por cinco días al Sr. Alvarenga, Abel Oscar, para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Municipalidad de Resistencia c/Alvarenga, Abel Oscar s/Ejecución Fiscal**” Expte. N° 12.162/04, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Dra. Alba Graciela Cordón - Abogada – Secretaria - Juzgado Civil y Comercial N° 1.

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a Enrique Jose Dohrman, y/o terceros interesados, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: “**Municipalidad de Resistencia c/Enrique Jose Dohrman s/Ejecución Fiscal**” Expte. N° 1.801/95, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Marisa Lilian Sosa - Abogada – Secretaria - Juzgado Civil y Comercial N° 7.

Jorge Pablo Irala

Departamento Administrativo de Relaciones Públicas
s/c.

E:4/1 V:7/1/08

EDICTO.- Dr. Héctor E. García Redondo, Juez Suplente, del Juzgado Civil y Comercial N° 5, sito en calle López y Planes N° 36, Planta Alta, ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: “**Aguirre Miguel Mariano s/ Juicio Sucesorio**”, Expte N° 9116/07. Cítase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta días posteriores a la publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer

valer sus derechos en relación a los bienes relictos del Sr. Miguel Mariano Aguirre M.I N° 8.466.389. Resistencia, 20 de diciembre de 2007.

Lidia Castillo

Secretaria Provisoria

R.N° 129.445

E:4/1 V:9/1/08

>*<

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría N° 5, a cargo del Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez Suplente, sito en calle López y Planes 26, Planta Alta, ciudad de Resistencia, cita por (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Ricardo Leonidas Ramírez M.I. 7.526.361 para que hagan valer sus derechos en relación a los bienes relictos bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "**Ramírez Ricardo Leonidas s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expediente N° 6.518/06.- Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario local. Resistencia, 13 de diciembre de 2007.

Lidia O Castillo

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 129.446

E:4/1 V:9/1/08

>*<

EDICTO.- El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "**Miranda, Ramón Carlos s/Sucesorio Ab-intestato**" - Expte. N° 1837/07, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de quien en vida fuera: Don Miranda Ramón Carlos, M.I. N° 3.559.859, fallecido el día 21 de Agosto de 1998. Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco, 21 de Noviembre de 2007.

Dra. María del C. Romero

Secretaria de Trámite

R.N° 129.449

E:4/1 V:9/1/08

>*<

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Circunscripción de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Pascual Pérez, M.I. N° 07.511.069, con último domicilio en Manzana 12, Parcela 09, Parque Industrial N° 2 de la localidad de Machagai, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Pérez Pascual s/Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 1657, Año 2007, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3; bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez. 21 noviembre 2007.

Dra. María Sandra A. Varela

Secretaria

R.N° 129.450

E:4/1 V:9/1/08

>*<

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Titular de Primera Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don Angel Mattana, en los autos caratulados: "**Mattana Angel s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1060, F° 173, Año: 2007, Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 21 de diciembre del 2007.

Dra. María Rosa Vespo

Abogada/Secretaria

R.N° 129.451

E:4/1 V:9/1/08

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza. Juez de Paz Titular de Primera Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña Flavia Dominga Acuna, en los autos caratulados: "**Acuna Flavia Dominga s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2917, F° 225, Año: 2007, Sec. 7, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 20 de diciembre del 2007.

Dra. María Rosa Vespo

Abogada/Secretaria

R.N° 129.452

E:4/1 V:9/1/08

>*<

EDICTO.- La señora Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Resistencia Dra. Silvia M. Felder Juez Suplente, Secretaria de la Dra. Eloisa A. Barreto, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de don Carlos Alberto Ortega, M.I. N° 12.694.649, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en autos: "**Ortega Carlos Alberto s/Juicio Sucesorio**" Expte N° 5156/07. Resistencia, 20 de octubre de 2007.

Dra. Eloísa A. Barreto

Abogada/Secretaria

R.N° 129.455

E:4/1 V:9/1/08

>*<

EDICTO.- Dra. Iride I. M. Grillo Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación sito en López y Planes N° 48, 1er. Piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, cítase al demandado Firma Pablo Biain y Cía, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: **Acevedo, Isabel c/Falcón, Silvia Estela y Giuggia Falcon, Fabricio Alexandro y Firma Pablo Biain y Cía. s/ Simulación**" Expte. N° 4039/04, Secretaría 24 de octubre de 2.007.

Sara B. Grillo

Secretaria

R.N° 129.454

E:4/1 V:7/1/08

>*<

EDICTO.- Dra. Varela, María Teresa, Juez Civil y Comercial de la 1° Nominación, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a acreedores y herederos de Dn. Clemente, Eduardo Miguel DNI N° 10.408.755, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**Clemente Eduardo Miguel s/Juicio Sucesorio**" 6.757/07 que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de la 1° Nominación sito en Av. Laprida 33 Torre 1 P.B. de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Varela, María Teresa. Secretaria N° 1 Dra. Cordón. Resistencia, 29 de octubre de 2007.

Dra. Alba Graciela Cordón

Abogada/Secretaria

R.N° 129.434

E:4/1 V:9/1/08

>*<

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en 9 de Julio N° 342 1er. piso de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Zeman Roberto Víctor s/Sucesorio**" Expte. N° 1657/07, Sec. N° 3, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos

y acreedores, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de noviembre de 2007.

Dra. María Sandra A. Varela
Secretaría

R.Nº 129.448 E:4/1 V:9/1/08

→*←

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Pra. Especial de esta ciudad, Dr. José Teitelbaum, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don José Arévalo, MI Nº 7.411.521 en los autos caratulados **Arévalo José s/ Sucesorio**, Expte Nº 1940/2007, Sec. Nº 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, de julio de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaría

R.Nº 129.447 E:4/1 V:9/1/08

→*←

EDICTO.- Dra. Lidia Valentina Aquino, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría a mi cargo, sito en Avda. 9 . de Julio Nº 466/470, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco cita y emplaza, a la Sra. Silvia Graciela SOECHTING, D.N.I. Nº 10.025.012 y a los Sucesores del Sr. Oscar Ruben ASAYAG, para que en el plazo de cinco (5) días de la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que le corresponde, en estos autos caratulados: **Osella de Pascual Irene B. y Diez Lilia Noemí c/Sucesores de Oscar Rubén Asayag s/ Ejecución de Sentencia y Honorarios**, Expte. AP 7732/06, bajo apercibimiento de designarles al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo representen en juicio en caso de incomparecencia. (Art. 509; inc. 2 del C.P.C.C.). Resistencia, 06 de diciembre de 2007.

Marisa Lilian Sosa
Abogada/Secretaría

R.Nº 129.458 E:7/1/08

→*←

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía de Investigación Nº 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría a cargo Dr. Andrés E. Romero hace saber a Segovia Roberto Ramón (a) Gringo, argentino, D.N.I. no posee, nacido el día 10/04/1990, hijo de Juan Toñanez y Rosa Segovia, de estado soltero, con domicilio en Mz. 01 Pc. 01 Barrio Cosecha San Cayetano de Pcia. Roque Sáenz Peña, que en estos autos caratulados **"Segovia Roberto Ramón s/Robo"** Expte. Nº 4003/06 se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. R. S. Peña, 21 de Mayo de 2007...trábase embargo sobre los bienes de Segovia Roberto Ramón hasta cubrir la suma de pesos Quinientos (\$ 500), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Tentativa de Robo (art. 42 en func. del 164 del CF.) diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante...Not. "Fdo. Dra. Norma R. Nepote de Casalino -Juez- Dra. Karina Barlasini Rueda -Sec.- "... S. Peña, 20 de Diciembre de 2007... notifíquese a Segovia Roberto Ramón por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 de 501 del C.P.P. Librese Oficio al Boletín Oficial. Not. "- Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo Fiscal - Secretario Dr. Romero Andrés E. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 20 de Diciembre de 2007.

Dr. Andrés G. Romero
Abogado/Secretario

s/c. E:7/1 V:16/1/08

LICITACIONES

MAS ESCUELAS - MEJOR EDUCACION

PROGRAMA PLAN DE OBRAS AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.G.B. Nº 3 "INTERCULTURAL BILINGÜE WICHI" – PARAJE EL PINTADO
"Terminación del Edificio Escolar".

ACLARATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/07

Presupuesto oficial: \$ 1.998.301,39.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 21/02/08 – 09:00 horas.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99 – Area Infraestructura – Resistencia

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 2.000,00 – Estampilla Fiscales

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 – Area Infraestructura – Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN
Provincia del Chaco

Ing. Fabián Horacio Bravo

Coordinador Area Infraestructura M.E.C.C. y T.

s/c. E:10/12 V:11/1/08

→*←

PRESIDENCIA DE LA NACION

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

AVISO DE PRORROGA DE LICITACION

PROYECTO DE GESTION DE ACTIVOS DE

VIALIDAD NACIONAL

PRESTAMO 7473 - AR - B.I.R.F

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.) informa que la nueva fecha de Apertura del Llamado a Licitación de la Malla es:

MALLA 405 A, Licitación Nº 100/07, Expediente Nº 10444-L-07. PROVINCIAS DE CHACO Y SANTIAGO DEL ESTERO Ruta Nacional Nº 89.

Tramo: Empalme R.P. Nº 13 (Chaco) - Km 386,00 (Santiago del Estero).

Longitud de la Malla: 122,84 km.

Precio del Pliego: Pesos Mil Quinientos (\$ 1.500).

Recepción y nueva fecha de apertura de las ofertas:

7 de marzo de 2008, a las 10:00 horas, en la Av. Pte. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planta baja (Salón de Actos) - D.N.V. Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación en la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca 738, piso 3º (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecon.gov.ar).

Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

Ing. Civ. Gustavo Gentili

a/c. Despacho Gerencia

c/c. E:17/12 V:18/1/08

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 36/07
RESOLUCIÓN N° 1803/07

OBJETO: Contratación de Servicios Postales con retiro de correspondencia desde este Organismo, por un período de doce (12) meses con opción a prórroga por parte del municipio.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: Dcción. Compras, sita en Monteagudo N° 175, Planta Alta, el día 09 de enero del 2.008 a las 10:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 110,00 (Pesos, Ciento Diez).

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGO: En la dependencia citada precedentemente, días hábiles de 07:30 a 11:30 horas.

LICITACION PUBLICA N° 035/07
RESOLUCIÓN N° 1615/07

OBJETO: Adquisición de 10.000 Lts. de nafta súper, mediante sistema de vales de diez (10) y veinte (20) Litros, cada uno, provisión con opción a prórroga por parte del Municipio.

FECHA Y HORA APERTURAS DE SOBRES: 07 de Enero de 2008, a las 10:00 horas, en Dirección de Compras.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Dcción de Compras, sito en calle Monteagudo 175 Plta. Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 hs.

Jorge Pablo Irala

Departamento Administrativo de Relaciones Públicas
 s/c. E:4/1 V:7/1/08

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámase a Licitación Pública N° INM – 1808 para los trabajos de "Construcción de búnker de seguridad" para Sucursales Varias (San Javier (Sta. Fe) – San Justo (Sta. Fe) – San Vicente (Sta. Fe) – Villa Angela (Chaco).

La apertura de las propuestas se realizará el 21/01/08 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la gerencia zonal Resistencia y gerencia zonal Reconquista. Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

COSTO ESTIMADO: \$ 155.000.- + IVA

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200.-

Noemí Ester Imparato

Jefe de Departamento - RF 4877

R.N° 129.440

E:4/1 V:11/1/08

CONVOCATORIAS

DEMETRIO BEZUS E HIJOS S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Demetrio Bezus e Hijos S.A. a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de Enero de 2008, a las 17:00, en primera convocatoria, en el local de calle Arturo Frondizi N° 123, Resistencia. Para el caso de que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, el Directorio, de conformidad a lo dispuesto en las Cláusulas Décimo Cuarta y Décimo Quinta del Estatuto Social, ha resuelto fijar como fecha de celebración de la Asamblea en segunda convocatoria, el día 25 del mes de enero de 2008 a las 18.00 hs en el local ya citado, considerándose constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto que se presenten. Se dará tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea;
- 2) Consideración de la documentación exigida por el ar-

tículo 234 de ley 19550 y modificatorias para el Ejercicio Económico cerrado el 31 de agosto de 2007;

- 3) Consideración de las gestiones del Directorio;
- 4) Tratamiento del aporte irrevocable aprobado por el Directorio en la reunión del 27/12/2007;
- 5) Compensación mensual a los señores Directores correspondientes al citado ejercicio;
- 6) Elección de cinco (5) directores titulares y un (1) suplente por un período de tres (3) años;
- 7) Debatir la reestructuración de la sociedad. A fin de poder asistir a la Asamblea se deberá proceder por parte de los señores accionistas al depósito de acciones o acreditación suficiente con tres (3) días de anticipación a la celebración misma (art. 238 Ley 19.550). A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito o acreditación en la sede de la sociedad, de lunes a viernes de 17 a 20 horas. El Directorio.

Miguel Luis Bezus

Presidente

R.N° 129.441

E:31/12 V:9/1/08

CONTRATOS SOCIALES

TRIMETAL S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Trimetal S.R.L. s/Insc. Cesión de Cuotas y Designación de Gerente**", Expte. N° 1729/06, hace saber por un día que: 1) Por Contrato de fecha 04 de Octubre de 2006, se decide: A) Ramón Alcides FRETES, DNI N° 24.066.906, CUIT N° 20-24066906-5, argentino nacido 12/09/1974, de estado civil soltero, domiciliado en Pc 40 Uf N° 35 del B° Provincias Unidas, ciudad, cede y transfiere en forma gratuita, absoluta e irrevocable la totalidad del capital social de su pertenencia totalmente suscripto e integrado a favor de Luis Miguel OJEDA, DNI N° 21.351.702, domiciliado en Bloque D, Uf N° 76 B° Gastronómico, ciudad; (100 cuotas) que le corresponde en "Trimetal S.R.L."; y Alejandro Oscar AMARILLA, DNI N° 7.638.302, domiciliado en Pc 40 Dpto 35 B° Provincias Unidas, ciudad; (100 cuotas) que le corresponden en la sociedad de referencia; quedando en consecuencia la sociedad "Trimetal S.R.L.", integrada por: Luis Miguel OJEDA, con 300 cuotas, que representa un capital de Pesos Tres Mil (\$ 3.000) y Alejandro Oscar AMARILLA, con 300 cuotas, que representa un capital de Pesos Tres Mil (\$ 3.000), cubriéndose así el 100% del valor nominal del capital social. B) En este estado y conforme Acta 3 del 4/10/06 las partes establecen como nuevo socio gerente al Sr. Luis Miguel OJEDA, por el término de tres años, con las mismas facultades en el estatuto social, quien acepta. 2) Por contrato de fecha 11 de Mayo de 2007, se decide: A) Alejandro Oscar AMARILLA, DNI N° 7.638.302, CUIT N° 20-07638302-3, argentino, nacido el 18/03/1949, domiciliado en Pc 40 Dpto 35 B° Provincias Unidas, ciudad; de estado civil casado con Beatriz Yolanda FRETES, DNI N° 12.477.361 cede y transfiere en forma gratuita, absoluta e irrevocable la totalidad del capital social de su pertenencia totalmente suscripto e integrado a favor de Lidia Isabel CAÑETE, DNI N° 23.230.079, argentina casada con Luis Miguel OJEDA, nacida el 23/12/1969, domiciliada en Bloque D, Uf N° 76 B° Gastronómico, ciudad; (300 cuotas) que le corresponde en "Trimetal S.R.L." quedando en consecuencia la sociedad "Trimetal S.R.L.", integrada por: Luis Miguel OJEDA, con 300 cuotas, que representa un capital de Pesos Tres Mil (\$ 3.000) y Lidia Isabel CAÑETE, con 300 cuotas, que representa un capital de Pesos Tres Mil (\$ 3.000), cubriéndose así el 100% del valor nominal del capital social. Por Acta de Socios N° 4 se constituye domicilio legal sito en Ruta Nicolás Avellaneda Km 16,5 Resistencia, Chaco. Secretaría, 19 de diciembre de 2007.

Dra. Marta E. Fortuny

Secretaria

R.N° 129.457

E:7/1/08